

hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 17 de noviembre, en el mismo lugar y hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocar el acuerdo de ampliación de capital adoptado por la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrado el día 1 de junio de 2001, por no haberse podido llevar a efecto, con devolución de las aportaciones realizadas.

Segundo.—Reducción del capital social, con devolución de aportaciones a los accionistas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación, relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas. También pueden examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe preparado al efecto por los Administradores. Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 25 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el libro Contable de Accionistas.

Los accionistas que posean menos de 25 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número o confiar su representación a cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.068.

RECREATIVOS DEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por decisión de los Administradores de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Valladolid, calle Acero, parcela 18, nave 9 del polígono San Cristóbal, el día 28 de noviembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 29 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación de la gestión social y cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Propuesta de aprobación de la aplicación de los beneficios del ejercicio 2000, en los términos que los administradores plantean en la memoria de dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de modificación del artículo 28º de los Estatutos sociales, en su primer inciso, relativo a la determinación del modo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de Auditor titular y suplente, para llevar a cabo la auditoría de la sociedad del ejercicio 2001.

Quinto.—Propuesta de redenominación del capital social a euros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, inmediatamente después de su celebración.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de copias de dichos documentos.

Valladolid, 15 de octubre de 2001.—José Manuel Méndez Freijo Administrador solidario.—52.461.

RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, S. A. (Sociedad unipersonal)

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2001, ha acordado ampliar, hasta el día 30 de abril de 2002, el plazo acordado por el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2001, para hacer efectivos, en una o varias veces, los desembolsos pendientes del capital social de «Red Eléctrica Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», suscrito por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por importe de 25 millones de euros, manteniendo en vigor los demás términos de los acuerdos adoptados en la sesión de 31 de mayo de 2001.

Alcobendas (Madrid), 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.—53.075.

REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en Valladolid, en el domicilio social, el día 14 de noviembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Plan de financiación en Retecal. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de ampliación y del informe justificativo sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 25 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo.—52.936.

REPSOL DISTRIBUCIÓN, S. A. REPSOL DERIVADOS, S. A. (Sociedades cedentes)

REPSOL PRODUCTOS ASFÁLTICOS, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo a favor del socio único «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima»

Las Juntas generales de las sociedades «Repsol Distribución, Sociedad Anónima» y «Repsol Derivados, Sociedad Anónima», celebradas ambas con el carácter de universal el día 25 de octubre de 2001, adoptaron, entre otros, el acuerdo de disolución, sin liquidación, de la respectiva sociedad, con cesión global de todo el patrimonio social, Activo y Pasivo, a favor de «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», titular de la totalidad del capital social de aquéllas. «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima» es una sociedad española, domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 278, y con CIF: A-28-201523.

Los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se disuelven o de «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», podrán oponerse al acuerdo

de disolución, sin liquidación, y cesión global de Activo y Pasivo dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para obtener garantía en los términos del artículo 166.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asimismo obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la respectiva sociedad.

Madrid, 26 de octubre de 2001.—Los Administradores.—53.042.

RESUELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Segundo Corredor Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 682/2001, se sigue expediente de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Resuelo, Sociedad Anónima», promovida por la Procuradora doña Marta Azpeitia Bello en nombre y representación de la mercantil «Reformas Alcalá 90, Sociedad Anónima»; en cuyo expediente y con fecha 15 de octubre de 2001, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Se convoca Junta general extraordinaria de la mercantil «Resuelo, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Consejeros para el supuesto de que la Junta general se constituya con el quórum suficiente para la adopción de acuerdos bajo este punto del orden del día.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Sexto.—Adaptación del capital a euros.

Séptimo.—Restablecimiento del equilibrio entre los fondos propios y el capital suscrito de la sociedad, mediante la reducción y/o el aumento de capital social, o para el caso de que no hubiera quórum suficiente para la adopción de los anteriores acuerdos, disolución de la sociedad con nombramiento de Liquidador.

Octavo.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados y

Noveno.—Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para tal fin.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la entidad «Resuelo, Sociedad Anónima», sito en la calle Serrano, número 38, 6.º derecha, 28001 Madrid, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día 29 de noviembre, en segunda convocatoria, siendo presidida por el único Consejero don Rafael Gómez Arribas, levantándose la oportuna acta.

Expresamente se hará constar que en el Juzgado están a disposición de los accionistas, todos los documentos e informes que van a estar sometidos a su aprobación, en virtud de los anteriores puntos del orden del día, según previene la legislación vigente, y que todo ello, se enviará gratuitamente a los accionistas que así lo soliciten.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado mediante la aportación de un ejemplar para constancia en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días. Lo que así se propone y firma, doy

fe. Conforme la Magistrada-Juez, doña Milagros Aparicio Avendaño, firma y rúbrica.—El Secretario judicial, firmado y rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—52.736.

RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Boecillo, en el domicilio social, el día 14 de noviembre de 2001, a las diecisiete treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de ampliación y del informe justificativo de la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Boecillo (Valladolid), 25 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo.—52.935.

ROBERT FLEMING SPAIN, AGENCIA DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Disolución sin liquidación mediante cesión global de activos y pasivos

Se pone en público conocimiento que «Jp Morgan Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» (la «sociedad cesionaria»), como socio único de la sociedad «Robert Fleming Spain, Agencia de Valores, Sociedad Anónima» (la «sociedad cedente»), decidió el 25 de octubre de 2001, según consta en acta aprobada por dicho socio único en dicha fecha, la disolución de la sociedad cedente sin liquidación mediante la cesión global de su activo y su pasivo a dicho socio único, subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, adquiriendo cuantos bienes integren el patrimonio social y obligándose al pago no sólo del pasivo hasta el día resultante según el Balance final, con fecha 25 de octubre de 2001, sino también al de cualquier otra deuda legítima que pudiera justificarse contra la sociedad cedente, asumiendo toda la responsabilidad que hasta la fecha hubiera podido contraer.

Se hace constar que los acreedores y, en su caso, los obligacionistas de la sociedad cedente y la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del mencionado Balance final con fecha 25 de octubre de 2001, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.082.

SAINT-GOBAIN CRISTALERÍA, S. A.

Oferta pública de adquisición de acciones de «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima», formulada por la propia sociedad por solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 24 de octubre de 2001,

la oferta pública de adquisición de acciones de «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima», formulada por la propia sociedad para su exclusión de negociación, que se registró por lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores; el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y demás normativa aplicable, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Elementos subjetivos de la oferta: La sociedad que formula la presente oferta pública de adquisición de acciones (en lo sucesivo, la oferta), y que es asimismo la sociedad afectada por la misma por tratarse de Oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de valores, es «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima» (en lo sucesivo, la sociedad), con domicilio social en paseo de la Castellana, 77, 28046 Madrid, provista de número de identificación fiscal A-33019241, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.335, folio 1, hoja M-24.987.

El capital social de la sociedad asciende a noventa y un millones novecientos ochenta y siete mil setecientos setenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos de euro (91.987.779,87 euros), representado por quince millones trescientas cinco mil setecientos ochenta y siete acciones (15.305.787 acciones), de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas, desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta. El accionista mayoritario de la sociedad es «Compagnie de Saint-Gobain, Sociedad Anónima», titular directa o indirectamente de 14.879.166 acciones de la sociedad, representativas del 97,213 por 100 de su capital social (incluyendo las 762.949 acciones en autocartera, representativas de un 4,985 por 100 del capital de la sociedad).

2. Elementos objetivos de la oferta:

2.1 Valores a los que se extiende la oferta: La oferta se extiende a todas las acciones representativas del capital social emitidas y puestas en circulación a la fecha de presentación de esta oferta, excluidas las 14.879.166 acciones que están en poder directa o indirectamente de «Compagnie de Saint-Gobain, Sociedad Anónima», representativas del 97,213 por 100 del capital social de la sociedad, que han sido inmovilizadas. De dichas 14.879.166 acciones, 762.949 acciones (representativas del 4,985 por 100 del capital de la sociedad) se encuentran en autocartera. Como consecuencia de lo anterior, la oferta se dirige a acciones que representan el 2,787 por 100 del capital de la sociedad, es decir, a 426.621 acciones.

Las acciones deberán estar libres de cargas y gravámenes y con todos sus derechos políticos y económicos.

Todas las acciones representativas del capital social de la sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

2.2 Contraprestación ofrecida por los valores: La contraprestación ofrecida por cada acción de la sociedad, cuyo valor nominal es de seis euros con un céntimo de euro (6,01), equivalente a mil pesetas (1.000 pesetas), es de sesenta (60) euros equivalente a nueve mil novecientos ochenta y tres (9.983) pesetas, lo que supone un 998,34 por 100 del valor nominal de las mismas. La contraprestación se hará efectiva en metálico.

Para la determinación del precio de la oferta la sociedad solicitó un informe de valoración a la entidad «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», que se acompaña al folleto de la oferta como anexo 7.

Los criterios utilizados por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», en la determinación del rango de valoración de la Sociedad son aquéllos a los que hace referencia el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el Real Decreto 1197/1991). Además, se han utilizado otros métodos de valoración gene-

ralmente aceptados y reconocidos internacionalmente, que son los siguientes:

1. Descuento de flujos de caja de la sociedad.
2. Valoración según el método de compañías cotizadas comparables.
3. Valoración según el método de transacciones similares.

El informe de valoración aportado se ha basado en el anterior, fechado el 17 de abril de 2001, emitido igualmente por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», y que fue elaborado con motivo de la oferta pública de adquisición que lanzó «Compagnie de Saint-Gobain, Sociedad Anónima», sobre «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima».

El informe presentado ha partido de aquél y ha incorporado los datos financieros y los acontecimientos relevantes desde la fecha en que la valoración de la sociedad incluida en dicho informe fue realizada hasta el 30 junio de 2001, y que han podido tener incidencia en el rango de valoración final.

Entre ambas ofertas, la sociedad acordó distribuir una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2000 por importe de 2,04 euros (340 pesetas) brutos por acción. El importe de dicho dividendo no fue deducible del precio de la referida oferta pública, en consecuencia, correspondió tanto a los accionistas que la aceptaron como a los que no lo hicieron.

El resumen de los resultados obtenidos bajo los métodos de valoración citados es el siguiente:

Criterio de valoración, Valoración de Saint-Gobain Cristalería (Euro/acción).

Valor teórico contable: 53,30.

Valor liquidativo: 0.

Cotización media durante el semestre anterior: 5,55.

Precio ofrecido en OPA anterior: 60.

Descuento de flujos de caja: 55-64.

Compañías cotizadas comparables: 55-64.

Transacciones comparables: 29-58.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración utilizados, «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», considera que el rango de valoración de la sociedad es de 53 a 60 euros por acción (equivalentes, respectivamente, a 8.818 y 9.983 pesetas).

El informe del experto concluye que, en el contexto de esta operación concreta, en la que la sociedad pretende lanzar una oferta sobre el 2,787 por 100 de su capital social con el objetivo de excluir de cotización sus acciones, sin representar ningún cambio de control sobre la misma, un precio por acción de 60 euros representa una valoración razonable de la sociedad.

2.3 Garantías constituidas por la sociedad para la liquidación de la oferta: De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1197/1991 y con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente oferta, la sociedad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval por un importe máximo de 25.597.260 euros (equivalentes a 4.259.025.702 pesetas), otorgado por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

3. Elementos formales de la oferta:

3.1 Plazo de aceptación de la oferta: El plazo de aceptación de la oferta es de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del primero de los anuncios establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, salvo que el último día fuera inhábil a efectos del funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil, en cuyo caso se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil, finalizando en todo caso a las veinticuatro horas del último día del plazo. La sociedad podrá prorrogar